EXPTE. D- 3570 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

Solicitar al Poder Ejecutivo implementar, en carácter de urgente, políticas tendientes a prevenir posibles incendios en nuestra provincia e instrumentar los mecanismos establecidos en la Ley 14.892.

Dip. MOLINA MARTINIANO
Bloque Juntos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

A nadie escapa que estamos viviendo una época de sequía que sumado al recalentamiento global hace que lamentablemente sea frecuente por causas naturales el incendio en pastizales y zonas forestales de nuestra provincia.

Más allá de las cuestiones naturales, el Estado tiene la obligación de prevenir y fomentar el cuidado de nuestro medio ambiente conforme surge del artículo 28° de nuestra Constitución Provincial.

En dicho artículo además de determinarse que los habitantes de la provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano, se establece también que la provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio. Entre otros aspectos se aseguran políticas de conservación y recuperación de los recursos naturales.

Es realmente preocupante lo que viven muchas zonas y regiones de nuestra provincia.

Esta sequia puede llevarnos a escenarios similares a los vividos el verano pasado en la provincia de Buenos Aires, por ello, es que creo imprescindible que quienes tienen las responsabilidades ejecutivas se pongan al frente y procedan desde la prevención frente a este preocupante y lamentable escenario.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

Es en el marco de estos principios constitucionales que en el año 2016 la provincia de Buenos Aires sancionó la Ley 14.892 con el objeto de establecer las acciones, normas y procedimientos para el manejo del fuego, la prevención para el manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios tanto en áreas rurales como forestales e interface en el ámbito bonaerense.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento del pertinente proyecto de declaración.

Dip. MOLINA MARTINIANO
Bloque Juntos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.